

# PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020.



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día 22 de enero de 2020, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Atletas número 2, Edificio Luis Buñuel, cuarto piso, Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, Código Postal 04210, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2020, a efecto de celebrar la sesión de referencia, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Criterios de Operación del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, la sesión estuvo presidida por el Mtro. José Miguel Álvarez Iburgüengoitia, Coordinador General y encargado de la Coordinación Técnica del Instituto Mexicano de Cinematografía, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, quien verificó la existencia del quórum, haciendo constar que se encontraban presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Gabriela Aguirre Islas, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro Suplente del Comité de Transparencia; la C. Iris Massiel Hernández Tovar, Suplente de la Coordinación de Archivos y Miembro del Comité de Transparencia; el Lic. Juan Francisco Torres Hernández, Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y encargado de la Dirección de Administración y Finanzas (Invitado); la C.P. Ana Lilia Monrroy Camacho, Subdirectora de Seguimiento de Proyectos Cinematográficos (Invitada); la Lic. Patricia Sánchez Ata, Subdirectora de Evaluación y Control Comercial (Invitada), la C. Dalia Yazmín Antunez Muñoz, Enlace Administrativo (Invitada), la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada) y el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitado).

En desahogo del punto **2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el Mtro. José Miguel Álvarez Iburgüengoitia, Coordinador General y encargado de la Coordinación Técnica del Instituto Mexicano de Cinematografía, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, sin que existieran comentarios al mismo; por lo que se aprobó con los siguientes puntos:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al año 2019.
4. Presentación del Informe de actividades en materia de organización y conservación de archivos, correspondiente al año 2019.
5. Presentación, y en su caso aprobación de los "Criterios específicos para la organización y conservación de los archivos del Instituto Mexicano de Cinematografía".
6. Presentación, y en su caso aprobación del "Instructivo para el trámite de transferencias primarias."
7. Presentación, y en su caso aprobación del "Instructivo para el trámite de préstamo de expedientes."
8. Presentación, y en su caso aprobación del "Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020."
9. Presentación, y en su caso, aprobación de los "Índices de expedientes y/o documentos clasificados como reservados", correspondientes al periodo comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre de 2019.

W

# PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020.



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

10. Con fundamento en el lineamiento sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2016, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de los documentos correspondientes al cuarto trimestre de 2019 que se integraran a los formatos que se cargaran en la Plataforma Nacional de Transparencia para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se aprueben las versiones públicas respectivas.
11. Presentación, y en su caso aprobación del "Programa Anual de Trabajo 2020 en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Mexicano de Cinematografía".
12. Presentación, y en su caso aprobación de los "Criterios de Operación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía."
13. Asuntos Generales.
  - 13.1 Informe sobre la celebración del taller de capacitación para la elaboración de la prueba de daño en el Instituto Mexicano de Cinematografía.
  - 13.2 Se informa sobre el envío de informes FIC al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales correspondientes al cuarto trimestre de 2019.
  - 13.3 Se informa sobre la creación de las nuevas unidades administrativas del Instituto Mexicano de Cinematografía dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y la asignación de fracciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a su competencia establecida en el Estatuto Orgánico del IMCINE publicado el 5 de septiembre de 2019.

En desahogo del punto **3. Presentación del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al año 2019**; del orden del día; el Presidente del Comité solicitó al Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos presentar el informe de mérito, quien resumió las actividades realizadas por la Unidad de Transparencia durante el ejercicio 2018, precisando para ello que en cumplimiento a las obligaciones comunes derivadas de la Ley Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, durante los meses de enero, abril, julio y octubre la Unidad de Transparencia en conjunto con todas las áreas del Instituto cargaron los formatos de la información que les fueron asignados en su oportunidad.

Continuando con la voz, el Mtro. Salvador Zúñiga señaló que en el rubro de acceso a la información durante el 2019 se recibieron 126 solicitudes de información para el IMCINE, en tanto que para los sujetos obligados indirectos, FIDECINE y FOPROCINE, se recibieron 53 y 34 solicitudes respectivamente, precisando que la temporalidad generada en cuanto a la atención de las solicitudes de la información se mantenía dentro del rango de satisfactorio conforme al indicador de desempeño para 2019, además de informar sobre las estadísticas que se generaban en razón del tema de las solicitudes, áreas que las habían recibido, edad de solicitantes y ocupación de los mismos.

En cuanto a las sesiones de Comité de Transparencia, el Mtro. Zúñiga indicó que en el periodo que se reportaba se habían realizado cinco sesiones Ordinarias y once sesiones Extraordinarias; asimismo informo que durante dicho periodo se habían recibido ocho recursos de revisión de los cuales uno se encontraba suspendido

WA



# PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020.



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

en cuanto a su cumplimiento dada la interposición del juicio de amparo J.A. 770/2019 y otro se encontraba pendiente de la notificación de la resolución.

En este tenor, el Mtro. Zúñiga señaló que durante 2019, el IMCINE y los fideicomisos que coordina el Instituto Mexicano de Cinematografía fueron sujetos del proceso de verificación vinculante 2019 derivado del cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes a todos los sujetos obligados, previstas en los artículos 70 a 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de suerte que para el caso del FOPROCINE, el día 6 de agosto de 2019, mediante oficio INAI/SAI/DGEPP/1006/19, el Órgano Garante informó que el fideicomiso había cumplido con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General y Ley Federal, ambas en materia de Transparencia, obteniendo, tanto en la verificación que se realizó en el SIPOT, como en el portal de internet de la entidad, un total de 100 puntos porcentuales en el índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia, en tanto que para el caso del IMCINE y FIDECINE, si bien no se ha obtenido los resultados correspondientes, derivado de comunicaciones con el Órgano garante se informó que ya se encontraban ambos con un total de 100 puntos porcentuales en el índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia.

En uso de la palabra el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia añadió que el informe se encontraba en su versión íntegra en la carpeta, por lo que preguntó si existían comentarios al respecto, de tal suerte que al no existir comentarios adicionales, el Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al año 2019, en los términos expuestos.

En seguimiento del orden del día en cuanto al punto **4. Presentación del Informe de actividades en materia de organización y conservación de archivos, correspondiente al año 2019**, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia solicitó a la C. Iris Massiel Hernández Tovar, suplente de la Coordinación de Archivos la presentación general del informe en cita, mismo que expuso en los términos incluidos en la carpeta de la sesión, preponderando las actividades referentes al trabajo en el archivo de trámite de las unidades administrativas del IMCINE en cuanto a la organización y la clasificación, préstamo de expedientes y trabajos de ubicación topográfica del archivo de concentración para facilitar dicha acción.

En este mismo contexto, la C. Massiel Hernández mencionó que durante 2019, se actualizó el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2019 y de las determinantes de oficina del IMCINE derivadas de la nueva Estructura Orgánica de la entidad.

Concluida la exposición, la Lic. Gabriela Aguirre Islas, indicó que existían referencias a la anterior Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos, en el encabezado del informe, por lo que solicitó se corrigiera tal apartado, comentario con el cual; el Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades en materia de organización y conservación de archivos, correspondiente al año 2019.

En atención al punto **5. Presentación, y en su caso aprobación de los "Criterios específicos para la organización y conservación de los archivos del Instituto Mexicano de Cinematografía"**, del orden del día, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia solicitó a la C. Iris Massiel Hernández Tovar, suplente de la Coordinación de Archivos la presentación general del punto, quien señaló que se tratada de la actualización del documento normativo en materia de archivos para el Instituto Mexicano de Cinematografía.

# PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020.



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

A este respecto, la Lic. Gabriela Aguirre Islas, señaló que el documento contenía algunos errores tales como el uso de los logotipos de la gestión anterior, además de diversas referencias a la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos, área que había desaparecido con motivo de la publicación del Estatuto Orgánico del IMCINE en el mes de septiembre de 2019; de suerte que solicito que se corrigieran tales aspectos antes de la difusión del documento.

En este tenor, el Comité de Transparencia aprobó los “Criterios específicos para la organización y conservación de los archivos del Instituto Mexicano de Cinematografía”, con las recomendaciones efectuadas.

En atención al punto **6. Presentación, y en su caso aprobación del “Instructivo para el trámite de transferencias primarias”**, del orden del día, el Presidente del Comité solicitó a la C. Iris Massiel Hernández Tovar, suplente de la Coordinación de Archivos la presentación general del punto, quien señaló que al igual que en el caso de los “Criterios específicos para la organización y conservación de los archivos del IMCINE”, se trataba de una actualización del documento, comentario al cual la Lic. Gabriela Aguirre Islas respondió, solicitando se hicieran las mismas adecuaciones recomendadas en el punto anterior.

Al no existir más comentarios, el Comité de Transparencia aprobó el “Instructivo para el trámite de transferencias primarias” del Instituto Mexicano de Cinematografía, con las recomendaciones efectuadas.

En relación al punto **7. Presentación, y en su caso aprobación del “Instructivo para el trámite de préstamo de expedientes”**; del orden del día, la C. Iris Massiel Hernández Tovar a petición del Presidente del Comité, informó que el documento que se presentaba seguía la misma suerte del documento presentado en el punto anterior del orden del día, en cuanto a que se trataba de una actualización, por lo que se tomarían las recomendaciones efectuadas por la representante del Órgano Interno de Control en el IMCINE.

Al no haber comentarios adicionales, el Comité de Transparencia aprobó el “Instructivo para el trámite de préstamo de expedientes” del Instituto Mexicano de Cinematografía, con las recomendaciones efectuadas.

En seguimiento al punto **8. Presentación, y en su caso aprobación del “Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020”**; del orden del día, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia, solicitó la exposición del mismo, para lo cual la C. Iris Massiel Hernández Tovar señaló que el instrumento que se presentaba constituía la actualización del programa efectuado para 2019, mismo que permitía hacer una mejor valoración de riesgos, a través del establecimiento de metas e indicadores, agregando que antes de su difusión se verificarían las recomendaciones realizadas por la Lic. Gabriela Aguirre Islas.

Consecuente con lo expuesto, al no existir comentarios adicionales al respecto; el Comité de Transparencia aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020, del Instituto Mexicano de Cinematografía.

En seguimiento al orden del día, en cuanto al punto **9. Presentación, y en su caso, aprobación de los “Índices de expedientes y/o documentos clasificados como reservados”, correspondientes al periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre de 2019;** el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga exponer su contenido, a lo cual en uso de la voz, manifestó que los índices relativos a



# PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020.



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

la información reservada se conforman por las autorizaciones de clasificación emitidas por el Comité de Transparencia, de tal suerte que durante el periodo que se reportaba no habían existido clasificaciones emitidas por el Órgano Colegiado, por lo que únicamente se solicitaba la autorización para informar del particular por oficio al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

Consecuente con la petición, el Comité de Transparencia autorizó informar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, que durante el periodo comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre de 2019, el Instituto Mexicano de Cinematografía y los fideicomisos que coordina, no generaron índices de expedientes clasificados como reservados.

En continuación del orden del día, en particular del punto **10. Con fundamento en el lineamiento sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2016, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de los documentos correspondientes al cuarto trimestre de 2019 que se integraran a los formatos que se cargaran en la Plataforma Nacional de Transparencia para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se aprueben las versiones públicas respectivas;** del orden del día, el Mtro. Salvador Zúñiga a petición del Presidente del Comité, indicó que el punto que se presentaba de forma trimestral en las sesiones ordinarias del Comité comprendía un requisito para la divulgación de la información que se realizaba en cumplimiento del artículo 70 de la Ley General, acotando que desde el mes de diciembre de 2019, se solicitó a todas las unidades administrativas y a los fideicomisos, la realización de las actividades derivadas de la actualización y carga de la información generada durante el periodo, remitiendo las versiones públicas para su presentación en la sesión; así como en su oportunidad, los acuses de carga de información a la Unidad de Transparencia.

Consecuente con lo expuesto, el Mtro. Salvador Zúñiga comentó que la Unidad de Transparencia como vínculo para recibir y presentar al Órgano Colegiado todas las versiones públicas que se incluyen en los formatos que se cargan en la Plataforma Nacional de Transparencia, realizó recomendaciones a las Unidades Administrativas y los fideicomisos que presentaban versiones públicas para que corrigieran algunas inconsistencias detectadas previo a su incorporación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al no existir comentarios, el Comité de Transparencia aprobó la clasificación de los documentos que integran los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de cumplimentar las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobando en consecuencia las versiones públicas respectivas en apego a lo dispuesto en la fracción IV, del Décimo lineamiento de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título

# PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020.



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

En seguimiento del orden del día en cuanto al punto **11. Presentación, y en su caso aprobación del “Programa Anual de Trabajo 2020 en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Mexicano de Cinematografía”**; a petición del Presidente del Comité, el Mtro. Salvador Zúñiga señaló que se sometía a consideración y aprobación el “Programa Anual de Trabajo 2020 en Materia de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía”, aclarando que el mismo se encontraba dividido en dos rubros, el concerniente a las acciones derivadas de Transparencia y el correspondiente a la Protección de Datos Personales, para lo cual resaltó la filosofía institucional en ambos rubros, predominando los valores de certeza jurídica, confiabilidad, honestidad, independencia, eficiencia, veracidad, máxima publicidad, responsabilidad, imparcialidad, así como los principios y deberes que conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados debían observarse por todos los sujetos obligados.

Asimismo, el de la voz indicó que del programa se desprendían las actividades más relevantes que se realizarían en el presente ejercicio incluidos indicadores para facilitar su medición. Igualmente, el Mtro. Zúñiga precisó que si bien no se presentaba un Programa de Capacitación ello atendía a que en cada ejercicio se acuñaban las acciones establecidas en la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación que se remitía al Instituto Nacional de Transparencia, en la cual se consideraba la capacitación para mandos superiores y personal operativo en las materias, facilitando con ello el conocimiento del personal que se integraba a la institución, acciones que indico se realizarían por conducto del Enlace de Capacitación designado por la entidad.

Así, al no existir comentarios, el Comité de Transparencia aprobó el Programa Anual de Trabajo 2020 en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Mexicano de Cinematografía.

En desahogo del punto **12. Presentación, y en su caso aprobación de los “Criterios de Operación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía.”**; del orden del día, el Mtro. Zúñiga a solicitud del Presidente del Comité expuso que se presentaban a consideración del Órgano Colegiado los Criterios de Operación del SIPOT del IMCINE, en la inteligencia de que se trataba prácticamente de una actualización derivada de la nueva estructura de la entidad, además de adicionar una nueva mecánica para facilitar la revisión por parte de los miembros del Comité, de las versiones públicas que se integran a los formatos que se cargan en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Bajo esta consideración, el Mtro. José salvador Zúñiga Olmos expresó que el nuevo procedimiento se establecía en el artículo séptimo de dichos criterios, en cuanto a que las unidades administrativas, el FIDECINE y el FOPROCINE, deberán remitir dentro de los primeros quince días naturales al cierre de cada mes, un archivo en formato Excel que contenga la relación de las versiones públicas que se generen y que se vayan a incorporar a los formatos que se carguen en el SIPOT a fin de incluirlas en una carpeta compartida que obren en el servidor del IMCINE y sea de uso exclusivo de los integrantes del Comité, con objeto de que puedan revisarse por sus miembros con la debida oportunidad, y en su caso, presentarse para aprobación al Comité de Transparencia en sesión ordinaria.



# PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020.



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

Concluida la exposición, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia preguntó si existían comentarios al respecto, de suerte que al no existir alguno, el Comité de Transparencia aprobó los “Criterios de Operación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía.”

En seguimiento del punto **13. Asuntos Generales;** del orden del día, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia señaló que se contaban con tres asuntos, cuyo detalle para conocimiento se desglosaba en la carpeta de la sesión; por lo que solicitó al Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, reseñar su contenido.

En cuanto al punto **13.1 Informe sobre la celebración del taller de capacitación para la elaboración de la prueba de daño en el Instituto Mexicano de Cinematografía;** el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos explicó que con la celebración del taller el día 17 de diciembre de 2019, se daba cumplimiento al acuerdo 40.06.19 tomado por el Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2019, mediante el que se instruyó a efectuar un curso taller en materia de prueba de daño previo a la instrumentación del formato por parte de las unidades administrativas y los fideicomisos que coordina la entidad.

En relación al punto **13.2 Se informa sobre el envío de informes FIC al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales correspondientes al cuarto trimestre de 2019;** el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos reseñó que el día 14 de enero de 2020, se remitieron a través de la herramienta electrónica los formatos que comprenden las estadísticas generadas para el cuarto trimestre de 2019; aplicables al Instituto Mexicano de Cinematografía, el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDEICINE), y el Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE).

Finalmente, en cuanto al punto **13.3 Se informa sobre la creación de las nuevas unidades administrativas del Instituto Mexicano de Cinematografía dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia y la asignación de fracciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a su competencia establecida en el Estatuto Orgánico del IMCINE publicado el 5 de septiembre de 2019;** el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos expresó que con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de septiembre de 2019 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), por el que se crearon y modificaron las atribuciones de diversas unidades administrativas de la entidad, se hizo necesario reasignar las fracciones de los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los establecidos en el Título Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de reportar las obligaciones en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia del IMCINE, de suerte que se convocó a la “Reunión de Trabajo en materia de Obligaciones de Transparencia - Asignación de Formatos en el SIPOT”, que tuvo verificativo el día 18 de diciembre de 2019 y en la cual se informó a las unidades administrativas los nuevos formatos que tendrán que cargar conforme a las atribuciones que se desprendieran del Estatuto Orgánico.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes presentes del Comité.

# PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020.



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

A continuación se relacionan los acuerdos:

- 10.01.20** Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- 10.02.20** El Comité de Transparencia aprobó el orden del día.
- 10.03.20** El Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al año 2019, en los términos expuestos.
- 10.04.20** El Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades en materia de organización y conservación de archivos, correspondiente al año 2019.
- 10.05.20** El Comité de Transparencia aprobó los “Criterios específicos para la organización y conservación de los archivos del Instituto Mexicano de Cinematografía”, con las recomendaciones efectuadas.
- 10.06.20** El Comité de Transparencia aprobó el “Instructivo para el trámite de transferencias primarias” del Instituto Mexicano de Cinematografía, con las recomendaciones efectuadas.
- 10.07.20** El Comité de Transparencia aprobó el “Instructivo para el trámite de préstamo de expedientes” del Instituto Mexicano de Cinematografía, con las recomendaciones efectuadas.
- 10.08.20** El Comité de Transparencia aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020, del Instituto Mexicano de Cinematografía.
- 10.09.20** El Comité de Transparencia autorizó informar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, que durante el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre de 2019, el Instituto Mexicano de Cinematografía y los fideicomisos que coordina, no generaron índices de expedientes clasificados como reservados.
- 10.10.20** El Comité de Transparencia aprobó la clasificación de los documentos que integran los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de cumplimentar las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobando en consecuencia las versiones públicas respectivas en apego a lo dispuesto en la fracción IV, del Décimo lineamiento de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.



# PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- IO.11.20** El Comité de Transparencia aprobó el Programa Anual de Trabajo 2020 en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Mexicano de Cinematografía.
- IO.12.20** El Comité de Transparencia aprobó los “Criterios de Operación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía.”

*[Handwritten signatures in blue ink]*

# PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020.



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

## MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

---

**Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia**  
*Coordinador General y encargado de la  
Coordinación Técnica del Instituto Mexicano de  
Cinematografía, Titular de la Unidad de  
Transparencia y Presidente del Comité*

---

**C. Iris Massiel Hernández Tovar**  
*Representante de la Coordinación de Archivos y  
Miembro del Comité de Transparencia*

---

**Lic. Gabriela Aguirre Islas**  
*Titular del Área de Responsabilidades del  
Órgano Interno de Control en el IMCINE y  
Miembro Suplente del Comité de Transparencia*

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2020.